

Bases “IDEATÓN 2021”:

El Ayuntamiento de Albacete convoca el programa “IDEATÓN 2021” impulsado por el Centro Joven de Albacete y de acuerdo a las bases establecidas en este documento.

La convocatoria se realiza con cargo a los créditos establecidos en la aplicación presupuestaria del presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2021 y se destinarán 15000 euros con cargo a la partida 1301 33400 2279900 “Formación Centro Joven en emprendimiento I+D”.

Base 1ª.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos y normas por los que se rige la participación y concesión de premios del programa “IDEATÓN 2021” como una propuesta para estimular la creatividad e iniciativa emprendedora de la población juvenil.

El objetivo del programa es involucrarlos en procesos participativos e innovadores de trabajo en equipo, ampliando su participación en la sociedad, mediante la propuesta de proyectos originales.

Mediante estas bases se establecen el objeto, los requisitos de los participantes y, las condiciones en las que se desarrollará esta actividad, así como los premios y los criterios de valoración de las propuestas presentadas.

Base 2ª. Descripción del programa

El programa consistirá en la propuesta de un reto a los participantes con el objetivo de que cada equipo presente al finalizar la actividad un proyecto con una idea creativa para la resolución del reto. Antes de la resolución del reto, los participantes recibirán sesiones formativas sobre pensamiento creativo, trabajo en equipo y claves para presentar y vender sus ideas.

El proyecto se deberá resolver en el tiempo máximo establecido en estas bases con los criterios y características descritas y deberá ser presentado ante un jurado que evaluará y emitirá el fallo que otorgará los premios establecidos.

Base 3ª. Requisitos de participación

1. Podrán participar en esta actividad cualquier joven entre 16 y 25 años de edad nacidos o residentes en la ciudad de Albacete o con cualquier vinculación laboral o académica en el momento en el que se abra el periodo de inscripción de los participantes.
 - La vinculación académica o laboral se justificará presentado contrato laboral o matrícula de estudios que se estén cursando.
2. La participación será en grupo, hasta un máximo de 8 grupos.
3. Cada grupo deberá contar como mínimo con 4 miembros y como máximo 5.
4. Los participantes serán admitidos en la actividad por orden de inscripción hasta completar los 8 grupos.
5. Se requerirá un mínimo de 6 grupos inscritos para que se lleve a cabo la actividad.

Base 4ª.- Organización de la actividad

La actividad se llevará a cabo durante 2 días distintos en las fechas que se anunciarán previamente en los medios de difusión habituales que utiliza el Centro Joven para la difusión de sus actividades.

El programa se desarrollará en el Centro Joven de Albacete.

La actividad será desarrollada en equipos.

PRIMER DÍA. El programa desarrollará con los participantes tres acciones formativas relacionadas con el emprendimiento, el trabajo en equipo y la creatividad de ideas. Adicionalmente a la formación la jornada incluirá una actividad lúdica para fomentar la cohesión de grupo y favorecer la participación activa de todos los integrantes.

SEGUNDO DÍA. Los participantes serán informados del reto propuesta al que deberán dar respuesta en un plazo máximo de 8 horas. Por cada dos equipos se asignará un mentor, que les guiará y acompañará durante todo el proceso de desarrollo de la actividad.

Al finalizar esta jornada todos los equipos deberán presentar su idea o proyecto ante el jurado en el tiempo y forma que se detallará en la documentación que se entregue a cada equipo al comunicarles el reto.

Base 5ª. Requisitos y criterios del proyecto a presentar para la valoración del jurado.

- Todos los miembros del equipo deberán participar en la presentación final del proyecto ante el jurado.
- Las presentaciones de las ideas/proyectos no podrán durar más de 10 minutos, podrán apoyarse de los medios audiovisuales que consideren necesarios y que pueden solicitar al CJA siempre que haya disponibilidad. También pueden llevarse medios propios para utilizar durante toda la jornada y la presentación del proyecto.
- El jurado dispondrá de un tiempo adicional para hacer preguntas concretas o resolver dudas relacionadas con la presentación del proyecto o idea.
- El orden de las exposiciones se decidirá por sorteo.
- Durante el desarrollo de la actividad no estará permitido salir del centro joven, ya que se les proporcionará todo lo necesario durante la jornada, incluida comida y bebidas.
- Podrán solicitar ayuda o apoyo de personas que no participen en el “IDEATÓN” a través del móvil, pero no podrá acceder al centro nadie ajeno a la actividad.
- Se establecerá una hora durante la jornada del sábado para poder recoger material del exterior.
- No se admitirán ideas o proyectos en los que se haya detectado plagio, las ideas deben ser originales.

Base 6ª.- Medios y recursos necesarios para participar

Los participantes deberán llevar un móvil, una tablet, ordenador o cualquier otro dispositivo que les permita la producción de los medios audiovisuales con los que presentarán el proyecto de idea en el concurso.

Cada dos grupos de trabajo tendrán a su disposición durante toda la jornada a un mentor, que orientará y guiará al grupo en el desarrollo y presentación de la idea.

Todos los equipos contarán con un proyector para poder exponer los proyectos si lo necesitaran. En este caso deberán aportar un pen drive con los materiales que deseen proyectar.

Base 7ª.- Premios

Entre los equipos participantes, se concederán dos premios en metálico. Dichos premios se reflejan a continuación:

	Premios
Primer premio	1500 euros
Segundo premio	1000 euros

Los premios que se concedan estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de IRPF y se repartirá de forma equitativa entre todos los participantes de los equipos ganadores.

Además de los premios recibidos, se expedirá un Diploma de participación a los participantes ganadores.

Base 8ª.- Constitución del jurado

El jurado estará formado por personas vinculadas con el mundo empresarial y/o educativo y se dará a conocer en el momento de presentación de la actividad, en la segunda jornada.

El fallo del Jurado será inapelable y sus valoraciones, deliberaciones y puntuaciones serán reservadas. Los participantes no podrán reclamar contra el fallo ni contra las puntuaciones.

El jurado podrá declarar desiertos los premios si lo considerarse oportuno por no cumplir con los requisitos y objetivos del programa.

Base 9ª.- Criterios de evaluación de los proyectos ganadores

Los miembros del jurado valorarán discrecionalmente las ideas con los criterios que se establecen a continuación:

- Impacto: Relación problema-solución. ¿La solución propuesta resuelve el reto elegido?
- Innovación: ¿Es novedosa o diferente la solución con respecto a las soluciones propuestas por el resto de grupos?
- Viabilidad: ¿Sería posible llevarla a cabo?

- Sostenibilidad: ¿Las soluciones tienen potencial de ser autosostenible? En un futuro, la solución no tiende a desintegrarse o desactualizarse. ¿La propuesta se enmarca dentro de la Agenda 2030 Albacete y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?
- Originalidad: ¿La presentación de la idea es original?
- Presentación. Se valorará el formato empleado para exponer el proyecto.

Base 10ª.- Difusión de los resultados

El material documental o audiovisual obtenido en la presentación de los proyectos estará disponible en la página web del centro joven y podrán ser difundidos a través de sus redes sociales.

Base 11ª.- Aceptación de las bases

- a) Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el Negociado de Juventud o el jurado en función del momento del proceso en el que se encuentre.
- b) La sola inscripción en los concursos de esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases así como de su mecanismo.

Base 13ª.- Tratamiento de los datos

Los datos personales recogidos a través del formulario de presentación de la solicitud de participación serán usados para poder gestionar y tramitar las distintas actividades generadas desde el Centro Joven de Albacete vinculadas al programa IDEATÓN, lo que permite el uso de la referida información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal del Ayuntamiento que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que se solicita. Asimismo, podrán tener conocimiento de la información insertada en el formulario aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que se pueda tramitar debidamente y conforme a Derecho su solicitud de participación. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar los datos personales de los participantes con motivo del cumplimiento de alguna ley.

Los participantes en el programa podrán ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud a AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, Plaza de la Catedral s/n, CP 02071, Albacete.